

Contatación-Subministración
Ref. L-8/2014 430ZI09G 430Y7008
Adjudicación

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por el Departamento de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2013,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar el gasto de cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho euros con sesenta y cinco céntimos anuales (48.498,65 €) iva incluido, para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales de Talleres, Parque Móvil, Alcantarillado y Oficina Técnica, imputables al crédito existente en la partida 20.933.227.00 del Presupuesto Municipal en vigor.

Segundo.- Adjudicar el procedimiento abierto con diversos criterios de valoración para la contratación del servicio a que se hace referencia en la resolución anterior, a favor de Povinet S.C.V., con C.I.F. F46222048 previo el informe económico emitido por el Asesor del Área de Hacienda y Administración Pública, D. Diego Toja García, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, por ser su proposición la más ventajosa en aplicación de los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª. El precio del contrato es de cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho euros con sesenta y cinco céntimos anuales (48.498,65 €) iva incluido, pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 20.933.227.00 del Presupuesto Municipal en vigor. El gasto máximo previsto para el presente ejercicio es de 36.374,04 €, para el 2016 de 48.498,65 € y para el 2017 de 12.124,61 €, en todos los casos el iva incluido.

2ª. El plazo de duración del contrato será de dos años desde la fecha de formalización del mismo, prorrogable por dos años más hasta un máximo de cuatro.

3ª. El contrato se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición, y deberá formalizarse en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de recepción de la notificación de esta adjudicación.

Tercero.- Nombrar responsable del contrato a Dña. Loreto Díaz Sánchez, Jefa de Servicio de Interior, para supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato, proponer al órgano de contratación la imposición de sanciones y penalidades y resolver las incidencias en la ejecución del mismo.

A Coruña, 25 de febrero de 2015

La Tte. de Alcalde responsable del Área de Hacienda
y Administración Pública

Fdo.- Rosa María Gallego Neira.